

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5868/2017 BITÁCORA: 07/DK-0136/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la DESPACHADO estitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2 3 OCT 2017

DELEGACIÓN

JOSE LORENZO PEREZ PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el 3 a 18 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA Y CARBONERIA SURESTE DE CHIAPAS con giro de Maderería y carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2054/2007 de fecha 28 de Noviembre de 2007, que cuenta con el código de identificación T-07-094-PEP-003 ubicado en CALLE CENTRAL

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial 🗽	Folio de imprenta final
4	980	983	18064089	18064092
3	984	986	18064093	18064095

S/N A 400 MT ESC PRIM ADOLFO LOPEZ M NUEVO ZINACANTAN C.P. Teopisca Chiapas

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentação que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo para el substantable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

conforme a lo siguiente:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMÆDOÆÍOS VALDEZ

C. e.p. J. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

ALIDACIÓN #/30 para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0136/10/17

KRV/CEGG/CAST/ASD/MAYAO

